

para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 5 de febrero de 2001 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

A N E X O

Urgencias: 100% de las ambulancias.
Hospital Comarcal: 50% de las ambulancias.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas a los programas de asistencia técnica al autoempleo y realización de estudios y difusión de experiencias de autoempleo a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones acogidas al programa de Asistencia Técnica al Autoempleo y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: Universidad Almería.

Importe concedido: 19.400.000.

Entidad: Universidad de Huelva.

Importe concedido: 7.500.000.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.74100.23A.3

3.1.13.00.01.00.74100.23A.5.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: IMFE-Ayuntamiento de Granada.

Importe concedido: 11.172.151.

Entidad: IMFE-Ayuntamiento de Granada.

Importe concedido: 9.406.547.

Entidad: Mancomunidad Islantilla.

Importe concedido: 15.300.000.

Entidad: Mancomunidad Municipios Bajo Guadalquivir.

Importe concedido: 13.287.840.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.76100.23A.1

3.1.13.00.01.00.76100.23A.3.2001.

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: Micó Formación, S.L.

Importe concedido 27.000.000.

Entidad: Ecugestión Sur, S.L.

Importe concedido: 6.618.600.

Entidad: Skill Consejeros de Gestión.

Importe concedido: 30.852.500.

Entidad: Takc Training Internacional, S.L.

Importe concedido: 30.000.000.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.77100.23A.0

3.1.13.00.01.00.77100.23A.0.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: AJE Andalucía Jóvenes Empresarios.

Importe concedido: 31.000.000.

Entidad: Fed. Prov. de Comerciantes de Sevilla.

Importe concedido: 15.873.800.

Entidad: Fundación Forja XXI.

Importe concedido: 20.840.000.

Entidad: R.A.A.R. Red Andaluza de Alojamientos Rurales.

Importe concedido: 30.380.693.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.78100.23A.0

3.1.13.00.01.00.78100.23A.0.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director General,
Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística para 2000.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar los listados definitivos de Entidades Privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Los listados, con expresión de las causas de exclusión, quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales Andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.76600.66A.7.
3.1.14.00.01.21.76600.66A.9.2001.

Código de proyecto: 2000210017.

Expediente: EELL-007/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Beas.
Subvención: 1.260.000 ptas. (7.572,75 euros).
Proyecto: Señalización ruta de los molinos.

Expediente: EELL-010/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Villanueva de Las Cruces.
Subvención: 2.436.000 ptas. (14.640,65 euros).
Proyecto: Iluminación ermita y embellecimiento de su entorno.

Expediente: EELL-011/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de La Zarza-Perrunal.
Subvención: 1.750.000 ptas. (10.517,71 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano de La Zarza.

Expediente: EELL-012/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.
Subvención: 4.872.000 ptas. (29.281,31 euros).
Proyecto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano.

Expediente: EELL-014/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Escacena del Campo.
Subvención: 4.952.055 ptas. (29.762,45 euros).
Proyecto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano, iluminación iglesia parroquial y señalización turística.

Expediente: EELL-023/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Aljaraque.
Subvención: 2.027.900 ptas. (12.187,92 euros).
Proyecto: Iluminación exterior cine-teatro de Corrales.

Expediente: EELL-028/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.
Subvención: 2.037.948 ptas. (12.248,31 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-034/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Berrocal.
Subvención: 1.071.082 ptas. (6.437,33 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano y señalización turística.

Expediente: EELL-036/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad Condado de Huelva.
Subvención: 12.292.000 ptas. (73.876,41 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-039/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Trigueros.
Subvención: 8.917.309 ptas. (53.594,11 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-052/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Corteconcepción.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-055/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Calañas.
Subvención: 1.661.598 ptas. (9.986,41 euros).
Proyecto: Construcción de mirador.

Expediente: EELL-063/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad Comarca de Doñana.
Subvención: 2.902.900 ptas. (17.446,78 euros).
Proyecto: Creación y reproducción en bronce de 13 linceas a tamaño real.

Expediente: EELL-077/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 7.843.165 ptas. (47.138,37 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a Sector «O» de Matascañas.

Expediente: EELL-088/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 5.934.152 ptas. (35.664,97 euros).
Proyecto: Acondicionamiento paseo marítimo de Matascañas.